



29 de julio de 2022.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

CONCURSO DE PRECIOS N° 4/2022

OBJETO: Compra de computadoras, notebooks y monitores para la División Agrimensura y el Departamento de Archivo Nacional de Planos de Mensura de la Dirección Nacional de Topografía.

Apertura: 08 de agosto de 2022, hora 16:00

Art. 1° OBJETO: El Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a ofertar para la adquisición de computadoras, notebooks y monitores para la División Agrimensura y el Departamento de Archivo Nacional de Planos de Mensura de la Dirección Nacional de Topografía bajo el Régimen de Concursos de Precios. En el **Anexo I** se indica el detalle del objeto del Concurso de precios, las cantidades a adquirir y los requisitos mínimos con los que deberá contar.

Art. 2°. DISPOSICIONES QUE RIGEN EL SIGUIENTE LLAMADO

- 1) Apertura electrónica: Decreto N° 142/018 del 14 de mayo de 2018.
- 2) T.O.C.A.F. Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012, modificativas y concordantes y sus modificaciones posteriores en Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020.
- 3) Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008 y modificativa Ley N° 19.178 del 27 de diciembre de 2013.
- 4) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010 del 2 de agosto de 2010.
- 5) Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 del 11 de agosto de 2008.
- 6) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/2009 del 31 de agosto de 2009.
- 7) Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 del 19 de mayo de 2014.
- 8) Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 y modificativos.



9) El presente Pliego de Condiciones Particulares.

10) Las enmiendas, aclaraciones o comunicados efectuados por la Administración durante el plazo del presente llamado.

11) Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de las propuestas en lo que corresponda.

12) La propuesta presentada por el oferente.

Art. 3°. RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Inscripción en el R.U.P.E. (Decreto N° 155/013). Los estados admitidos para aceptar la oferta son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A los efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO.

Art. 4°. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en un solo archivo con formato PDF (no sobrepasando los 10 MB), sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

Art. 5°. APERTURA DE LAS OFERTAS.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.



La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Art. 6°. CONSULTA Y ACLARACIONES.

Los posibles oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de las ofertas a las siguientes direcciones de correo:

gianella.torres@mtop.gub.uy

maria.garcia@mtop.gub.uy

Art. 7°. PRECIO Y COTIZACIÓN.

El oferente deberá presentar su propuesta en pesos uruguayos o dólares americanos.

Art. 8. ADJUDICACIÓN.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el presente llamado a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio o rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas. Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos, serán invalidadas. La Administración está facultada para: adjudicar total o parcialmente, en relación al objeto.

Art. 9°. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el T.O.C.A.F.

Art. 10°. CAUSALES DE RESCISIÓN.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:



- 1.- Declaración de concurso.
- 2.- En forma unilateral y fundada por parte del MTOP.
- 3.-Mutuo acuerdo.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivados de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

- Apercibimiento.
- Notificación al R.U.P.E.
- Demanda por daños y perjuicios.

Art. 11°. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 12°. REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

La representación del oferente será la que resulte de los documentos presentados y vigentes y en el Registro Único de Proveedores del Estado.



ANEXO I:

1) Para la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Topografía:

a- Dos computadoras de escritorio con las siguientes características:

Procesador Intel Core I7 de última generación, Disco sólido, tarjeta de video tipo NVIDIA GeForce, disco duro de 4TB, monitor 27. Instalación de software cad. Las tarjetas de video de los equipos deben cumplir con la lista de tarjetas homologadas para el uso de Autodesk-Civil, poseer discos duros de estado sólido y RAM de 16gb.

b- Dos notebooks para uso técnico con las siguientes características:

Procesador Intel Core I7 de última generación, Disco sólido, tarjeta de video tipo NVIDIA GeForce, disco duro de 1TB, pantalla 15,6", puertos USB, teclado numérico. Instalación de software cad. Las tarjetas de video de los equipos deben cumplir con la lista de tarjetas homologadas para el uso de Autodesk-Civil, poseer discos duros de estado sólido y RAM de 16gb.

c- Una notebook de uso administrativo con las siguientes características:

Procesador Intel Core I3 de última generación, pantalla 14", puertos USB.

d- Tres monitores de 27".

2) Para el Departamento de Archivo Nacional de Planos de Mensura de la Dirección Nacional de Topografía:

a- Dos computadoras de escritorio con las siguientes características:



| | |
|--------------|---|
| PROCESADOR | CPU Intel Core I7 DE 11va. generacion |
| MOTHERBOARD | Motherboard con socket acorde al procesador ofertado |
| | Deberá tener al menos 2 sockets libres PCI express X 16 o superior |
| PUERTOS USB | Mínimo 2 USB 2.0 y mínimo 2 USB 3.0 |
| CHIPSET | INTEL o similar |
| MEMEORIA RAM | 32 GB DDR4 mínimo |
| ETHERNET | Tarjeta de red de 1 gigabit con conector RJ45 |
| VIDEO | Tarjeta de video onboard con 4GB DDR5 mínimo. Puede ser No onboard si no cumple con el mínimo de memoria. |
| HDD 1 | Disco duro SSD 1TB o superior de serie alta. |
| GABINETE | No Genérico - Midtower - ATX, Micro-ATX, Mini-ITX. |
| FUENTE | La fuente deberá tener una potencia mínima de 900W certificada 80+ GOLD, indicada en la etiqueta original de fábrica y serán admitidas aquellas marcas reconocidas tales como: THERMALTAKE, EVGA, RIDMAX, COUGAR, ETC. |
| CABLE 220V | Se aceptarán solamente aquellos que tengan diámetro AWG-18 o Sección 0.75 mm ² , en ambos casos como mínimo, debiendo estar este dato impreso en el cuerpo del mismo. Aun así, su aceptación estará sujeta a comprobación técnica de la muestra, para lo cual podrá ser cortado y medido |
| SEGURIDAD | Deberá disponer de password de encendido y de acceso a BIOS. |
| SOFTWARE | Los equipos deberán venir con W10 ENTERPRISE pre instalado, sin activar. No se van a adquirir licencias de Microsoft debido a que el MTOP cuenta con un contrato de licenciamiento con Microsoft. |
| DRIVERS | Se deberán entregar TODOS los drivers que correspondan a todo el hardware requerido. |



| | |
|----------|---|
| GARANTIA | El oferente deberá ofrecer una garantía mínima de 3 tres años en modalidad ON-SITE, con suministro de repuestos por roturas o defectos de fabricación, para la totalidad de los componentes de la oferta. |
| MONITOR | LCD / LED. Mínimo de 24 pulgadas o superiores. Tiempo de respuesta máximo de 2ms. Contraste: 1.000:1 mínimo. Brillo: 300cd/m2 mínimo. Resolución: 3840 x 2160 o superior Deberá incluir cables de datos HDMI (M/M) Deberá incluir cable de poder 220V. Se aceptarán monitores con fuente externa (transformador). Se deberá entregar los manuales correspondientes y drivers. |

b- Un monitor con las siguientes características:

LCD / LED. Mínimo de 24 pulgadas o superiores.

Tiempo de respuesta máximo de 2ms.

Contraste: 1.000:1 mínimo.

Brillo: 300cd/m2 mínimo.

Resolución: 3840 x 2160 o superior

Deberá incluir cables de datos HDMI (M/M)

Deberá incluir cable de poder 220V.

Se aceptarán monitores con fuente externa (transformador).

Se deberá entregar los manuales correspondientes y drivers.